

administración local**AYUNTAMIENTOS****FUENLLANA**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Fuenllana, en sesión ordinaria de 22 de noviembre de 2025, el expediente nº 15 de suplemento de crédito, dentro del presupuesto de la Corporación para 2024, y expuesto al público por plazo reglamentario, sin que se hayan presentado reclamaciones, se publica resumido a nivel de capítulos.

Presupuesto de ingresos.

Capítulo	Descripción	Baja de Crédito
VI	Inversión	-4658,50

Presupuesto de gastos.

Capítulo	Descripción aplicaciones a ampliar	Ampliación
II	Gasto Corriente :(3420/21000 y 9120/22601)	+4658,50

Conforme a lo establecido en el artículo 171.1) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva de este expediente, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de los dos meses siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Fuenllana.

Anuncio número 24